

Núm. 227

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 20 de septiembre de 2016

Sec. V-A. Pág. 54093

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

43667

Anuncio de la Junta de Contratación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y Mesa de Contratación de los Servicios Comunes, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación y de la Secretaría General de Pesca, complementario al anuncio de licitación. Objeto: Diversos reactivos para la detección de polimorfismos puntuales de ADN (SNPs) y reactivos para la detección de organismos modificados genéticamente (OMG) en el Laboratorio Central de Veterinaria durante los años 2016 y 2017. Expediente: 201500000104 (lote 1).

En el Boletín Oficial del Estado n.º 130, de fecha 30 de mayo de 2016, se publico anuncio de licitación de la Junta de Contratación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y Mesa de Contratación de los Servicios Comunes, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación y de la Secretaría General de Pesca, cuyo objeto era: "Diversos reactivos para la detección de polimorfismos puntuales de ADN (SNPs) y reactivos para la detección de organismos modificados genéticamente (OMG) en el Laboratorio Central de Veterinaria durante los años 2016 y 2017. Expediente: 201500000104".

Objeto del anuncio complementario: Suspensión del procedimiento de contratación en lo relativo al lote 1, como consecuencia de la Resolución de la Secretaria del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de fecha 2 de septiembre de 2016, de adopción de medida provisional.

Interpuesto Recurso Especial en materia de Contratación n.º 769/2016 por D. Gijs Jan Jochems, en representación de PROMEGA BIOTECH IBÉRICA, S.L., contra su exclusión del lote 1 del procedimiento, la Secretaria del tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, resuelve la concesión de la medida provisional solicitada, consistente en suspender el procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 46 del TRLCSP, de forma que según lo establecido en el artículo 47.4 del mismo cuerpo legal, será la resolución del recurso la que acuerde el levantamiento de la medida adoptada.

Madrid, 9 de septiembre de 2016.- El Presidente de la Junta de Contratación, Miguel Ordozgoiti de la Rica.

ID: A160064750-1